

**UDAL BATZAK, BI MILA HAMALAUKO URRIAREN HOGEITAHAMARREAN (30an) EGIN-DAKO OHIKO BILKURAREN 21/2014 ZENBAKIKO AKTA.**

**SEÑORES-ASISTENTES**

**PRESIDENTE:**

D. ALFONSO GARCÍA ALONSO  
(grupo municipal Socialistas Vascos  
Eusko Sozialistak)

**SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK**

JESÚS M<sup>a</sup> GONZÁLEZ SUANCES  
OLGA SANTAMARÍA NAVARIDAS  
ANA BELÉN QUIJADA GARRIDO  
AMAYA ROJAS RUIZ  
CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
NOELIA RODRÍGUEZ ELORDUY  
JUAN CARLOS JUSTO FERNÁNDEZ

**EUZKO ALDERDI JELTZALEA**

**PARTIDO NACIONALISTA VASCO**

AMAIA DEL CAMPO BERASATEGUI  
NEREA CANTERO GURTUBAY  
YOLANDA FIKA LÓPEZ  
ALFONSO RODRÍGUEZ BASCONES  
GORKA ZUBIAURRE SASIA  
RAKEL OLALLA GONZÁLEZ  
JON ANDONI URÍA GARCÍA

**PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO**

AMAYA FERNÁNDEZ ANGULO  
ZOE IRATXE NUBLA DURANGO  
VÍCTOR RODRÍGUEZ GARCÍA  
JOSÉ MANUEL DE ORBE SANTORCUATO  
MANUEL JOSÉ ARRIBA CASAS

**BILDU**

JORGE GARCÍA GÓMEZ  
M<sup>a</sup> BEGOÑA GUTIÉRREZ CUEVA  
IKER RAHONA GARAY  
JUAN LUIS MELCHOR SORTURA

**SECRETARIO GENERAL**

D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN

**INTERVENTOR DE FONDOS**

D. ISIDRO BARTUREN LASA

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA Nº 21/2014, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**

Barakaldoko Udal Goreneko Udaletzeko Bilkura Aretoan, **bi mila hamalauko urriaren hogeitahamarrean (30)**, arratsaldeko hamazortzietan, Udal Batza bildu zen, **eta ohiko bilkura** egin zuen, lehenengoz behar bezala deitutako bilkura **urriaren 27ko 7880/2014** Dekretu bidez, Alkate Presidentea buru zuela **ALFONSO GARCÍA ALONSO** jauna eta aldamenen agertzen diren Zinegotzi jaunandereak, bai eta **ISIDRO BARTUREN LASA** Fondoen Udal Kontuhartzailea, eta **HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**, Idazkari Nagusia ere bertan zeudela.

Ez zen bilkurara etorri **AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS** (GRUPO MIXTO (EZKER ANITZ-IZQUIERDA UNIDA)).

• • • • •  
• • • • •

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Iltre. Ayuntamiento de Barakaldo, siendo las dieciocho horas del **día treinta (30) de octubre de dos mil catorce**, se reunió el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar **sesión ordinaria** en primera convocatoria debidamente efectuada mediante Decreto de Alcaldía nº **7880/2014, de 27 de octubre**, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, **D. ALFONSO GARCÍA ALONSO**, con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan, así como del Interventor de Fondos, **D. ISIDRO BARTUREN LASA**, y del Secretario General, **D. HUMBERTO ESTEBANEZ MARTIN**.

Con la ausencia de la capitular del GRUPO MIXTO (EZKER ANITZ-IZQUIERDA UNIDA, **Dña. AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS**.

## **S U M A R I O**

### **A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)**

**207/21/2014-1** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria número **18/2014**, celebrada el día **17 de septiembre**. (pág. 1059)

**208/21/2014-2** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número **19/2014**, celebrada el día **25 de septiembre**. (pág. 1059)

### **DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**209/21/2014-3** **Quedar enterados** del Decreto de Alcaldía nº 7867/2014 de 24 de octubre, relativo a la presencia en la **MESA DE CONTRATACIÓN** de este Ayuntamiento, de los grupos políticos municipales que no forman parte del gobierno municipal. (pág. 1060)

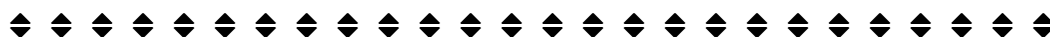
**210/21/2014-4** Aprobación, **por unanimidad (mayoría absoluta)**, de la **CUENTA GENERAL** correspondiente al ejercicio 2013. (pág. 1062)

**211/21/2014-5** **Quedar enterados** de los **Decretos de Alcaldía** que a continuación se detallan: (pág. 1064)

- **7274/2014, de 6 de octubre**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 62.887,50 euros, para la ejecución del programa de acogida, inclusión social de personas inmigradas, gestión de la diversidad cultural y promoción de la convivencia intercultural del Ayuntamiento de Barakaldo.
- **7286/2014, de 6 de octubre**, por el que se resuelve aceptar la subvención de 296.155,12 euros, para financiar los costes de mantenimiento de las Escuelas Infantiles para el curso 2013-2014, a desarrollar por el organismo autónomo Escuelas Infantiles de Barakaldo.
- **7359/2014, de 8 de octubre**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2014CA09 al presupuesto municipal 2014 en vigor, por importe de 200.000 euros..

- **7378/2014, de 8 de octubre**, por el que se resuelve aceptar la subvención nominativa concedida por la Diputación Foral de Bizkaia para la realización del servicio de Centro de Día de La Paz 2014, por importe de 170.285,64 euros.
- **7562/2014, de 15 de octubre**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura, por importe de 25.806,78 euros, destinada a la realización de actividades para la promoción, difusión o normalización del Euskera, ejercicio 2014.
- **7638/2014, de 16 de octubre**, por el que se resuelve aprobar la rectificación del expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2014CA07 al presupuesto municipal 2014 en vigor.

**212/21/2014-6**      **Quedar enterados** de la **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA** correspondiente al 3er trimestre de 2014. **(pág. 1065)**



**INCIDENCIAS PRODUCIDAS DURANTE LA CELEBRACION DE LA PRESENTE SESION PLENARIA**

La presente sesión quedó convocada mediante Decreto de Alcaldía nº **7880/2014, de 27 de octubre**.

Se inició, como queda constatado, a las dieciocho horas, con el quórum de veinticuatro (24) miembros de los veinticinco que componen la Corporación municipal, con la ausencia de la capitular del GRUPO MIXTO (EZKER ANITZA-IZQUIERDA UNIDA, **Dña. AMPARO AMAIA MARTÍNEZ RAMOS**).

Se hace constar que, tras la dación de cuenta contenida en el punto nº 211/21/2014-5 del Orden de Día, la Portavoz del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, solicitó el uso de la palabra, petición que no fue atendida por el Sr. Alcalde-Presidente alegando que en las daciones de cuenta no procedía abrir turno de intervenciones.

La **PRESIDENCIA** dispuso el examen de los asuntos contenidos en el Orden del Día de la presente convocatoria.

**A) PARTE RESOLUTIVA (art. 43 del R.O.M.)**

**207/21/2014-1.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria extraordinaria número 18/2014, celebrada el día 17 de septiembre.**- La PRESIDENCIA sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, y cuatro a BILDU.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

**208/21/2014-2.- Propuesta de aprobación, si procede, del Acta de la sesión plenaria ordinaria número 19/2014, celebrada el día 25 de septiembre.**- La PRESIDENCIA sometió a votación el Acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, referenciada en el epígrafe de este punto, de la que con anterioridad se habían facilitado copias a los Sres. Corporativos, siendo **APROBADA POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión plenaria, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, y cuatro a BILDU.

Con carácter previo a la votación reflejada en el párrafo anterior, en el uso de la palabra, la Portavoz del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, dijo: Quisiera pedir una corrección de este Acta. En la página 973, cuando se recoge mi intervención al finalizar las preguntas, y antes de comenzar a tratar las mociones, en el párrafo que comienza diciendo:

*“A continuación se produjo un cruce de palabras entre la Sra. del Campo y el Sr. Alcalde, al pretender la concejala formular una pregunta en relación con el artículo 69, apartado 3, del Reglamento Orgánico Municipal ...”*

Entiendo que dicho párrafo debería continuar diciendo lo siguiente:

*“... pregunta que la Sra. del Campo no pudo finalmente formular al ser interrumpida de forma constante por el Sr. Alcalde que entendía que era innecesario formularla porque eran conocedores del contenido de dicho artículo”.*

¿Se va a incluir?

El **Sr. ALCALDE-PRESIDENTE** contestó afirmativamente, y añadió que no había inconveniente alguno.

Se hace constar que el Acta referida en el epígrafe de este punto quedó aprobada con la observación anteriormente señalada.

## **DE ALCALDÍA, HACIENDA, PATRIMONIO, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**209/21/2014-3.- Dación de cuenta del Decreto de Alcaldía nº 7867/2014 de 24 de octubre, relativo a la presencia en la MESA DE CONTRATACIÓN de este Ayuntamiento, de los grupos políticos municipales que no forman parte del gobierno municipal.**- El Decreto de Alcaldía referenciado en el epígrafe de este punto es del tenor literal siguiente:

### **"DECRETO DE ALCALDIA**

<b>ASUNTO</b>	<b>PRESENCIA EN LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO, DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.</b>
---------------	---

El Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), recoge en el artículo 320 la regulación de las Mesas de Contratación, cuya finalidad es la de asistir a los órganos de contratación.

Así mismo, la Disposición adicional segunda del TRLCSP que contiene las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, establece en el punto 10 el régimen sobre la composición de las Mesas de Contratación en dichas Entidades.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria nº 19, celebrada el día 30 de octubre de 1998, aprobó la Norma Municipal de tramitación de los contratos de carácter patrimonial, así como los de carácter administrativo del Ayuntamiento de Barakaldo contenidos en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

El acuerdo citado incorpora, como Anexo, el texto articulado de la Norma Municipal, que en su artículo 13 establece las disposiciones que hasta la fecha vienen regulando la composición y el funcionamiento de la Mesa de Contratación en el Ayuntamiento de Barakaldo.

Con el fin de facilitar las funciones de control y fiscalización en materia de contratación por los representantes de los Grupos Políticos Municipales que no formen parte del gobierno municipal, procede complementar la regulación municipal sobre la Mesa de Contratación.

Por lo expuesto, en virtud de las facultades que me otorga la legislación de régimen local, esta Alcaldía-Presidencia, **RESUELVE:**

**PRIMERO.**- En la Mesa de Contratación se garantizará la presencia, sin voz y sin voto, de un representante de los Grupos Políticos Municipales que no formen parte del gobierno municipal, con carácter rotatorio, de mayor a menor.

**SEGUNDO.**- Para la efectividad de lo dispuesto en el punto anterior, quien actúe como Secretario de la Mesa de Contratación remitirá, por correo electrónico, las convocatorias de la Mesa junto con el orden del día correspondiente, al Concejal designado titular por el Portavoz de cada uno de los Grupos Políticos Municipales que no formen parte del gobierno municipal.

**TERCERO.**- A los efectos señalados, de remisión de las convocatorias de la Mesa de Contratación, la presente Resolución se notificará a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales que no forme parte del gobierno municipal, para que en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES designen a los Concejales que, como titular y suplente, asistirán a la Mesa de Contratación, por turno rotatorio.

**CUARTO.**- Atendiendo a la naturaleza, finalidad, y funciones atribuidas legalmente a la Mesa de Contratación, se recuerda el deber de confidencialidad que establece el artículo 140 del TRLCSP, y, en general, el deber de reserva que establece el artículo 161 del Reglamento Orgánico y de Participación Ciudadana de la Anteiglesia de Barakaldo.

**QUINTO.**- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

**SEXTO.-** Ordenar el traslado de esta Resolución a los Concejales Delegados de las distintas Áreas Municipales que darán conocimiento de su contenido al personal técnico dependiente de cada Área, al Secretario General, y al Interventor Municipal, en su calidad de vocales de la Mesa de Contratación, y, dado el volumen que representa la contratación centralizada en este Ayuntamiento, al Servicio de Contratación y Suministros, con devolución del expediente a la Secretaría General.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde en la Casa Consistorial del Ilte. Ayuntamiento de Barakaldo, en la fecha señalada en el cajetín de inscripción.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO.**

**210/21/2014-4.- Propuesta de aprobación, si procede, de la CUENTA GENERAL correspondiente al ejercicio 2013.**- Teniendo en cuenta que mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29-04-2010, se aprobó el Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Barakaldo y sus Organismos Autónomos referido a 31-12-2008, y mediante acuerdo adoptado el 25-11-2010, el Pleno aprobó la rectificación correspondiente al año 2009, de dicho inventario del propio Ayuntamiento y el 31-12-2010 de sus Organismos Autónomos.

Mediante acuerdo adoptado el 09-11-2011, el Pleno aprobó la rectificación del Inventario del propio Ayuntamiento y el 24-11-2011 de sus Organismos Autónomos referido al año 2010, que quedan reflejados en el Balance de Situación correspondiente.

Mediante acuerdo adoptado el 31-5-2012, el Pleno aprobó la rectificación del Inventario del propio Ayuntamiento y el 28-6-2012 de sus Organismos Autónomos referido al año 2011, que quedan reflejados en el Balance de Situación correspondiente.

Mediante acuerdos adoptado el 25-4-2013 y 30-5-2013, el Pleno aprobó la rectificación del Inventario del propio Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos referido al año 2012, que quedan reflejados en el Balance de Situación correspondiente.

Mediante acuerdo adoptado el 27-3-2014, el Pleno aprobó la rectificación del Inventario del propio Ayuntamiento y de sus Organismos Autónomos referido al año 2013, que quedan reflejados en el Balance de Situación correspondiente.

Las Sociedades Públicas Municipales Taller Usua Lantegia S.A., Eretza, S.A. y Barakaldo Antzokia, S.A., han aprobado sus respectivas cuentas anuales de 2013, previamente

auditadas, mediante acuerdos de sus Juntas Generales en sesiones celebradas el día 18-6-2014.

Visto el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Barakaldo correspondiente al ejercicio 2013, integrado por las cuentas del propio Ayuntamiento, cuentas de los Organismos Autónomos Municipales: Escuelas Infantiles de Barakaldo, Inguralde, Barakaldoko Euskara Udal Erakundea y el Instituto Municipal del Deporte, y de las Sociedades Públicas: Eretza, S.A., Barakaldo Antzokia, S.A. y Taller Usua Lantegia, S.A.

Atendido el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, reunida a tal efecto el 19-9-2014, y el resultado de la exposición pública del expediente (BOB nº 183 de 25-9-2014).

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 62 y 63 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y resto de normativa vigente aplicable, el Ayuntamiento Pleno, **por UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA), ACUERDA:**

**PRIMERO**.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Barakaldo del ejercicio 2013, que incluye los estados anuales siguientes:

- Balance de Situación a 31-12-2013.
- Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2013.
- Cuadro de Financiación Anual.
- Anexo de Notas a los Estados Financieros con información del Inmovilizado, de sus inversiones financieras permanentes, ajustes, amortizaciones, avales comprometidos, deuda financiera, etc.
- Memoria del ejercicio 2013.
- Liquidación de los presupuestos del ejercicio 2013.
- Anexo informativo entre datos de la liquidación presupuestaria y los de la Contabilidad General.
- Estados financieros de Situación consolidados con los ajustes practicados.

**SEGUNDO**.- La Cuenta General del Ayuntamiento de Barakaldo del año 2013, está integrada por las cuentas del propio Ayuntamiento, cuentas de los Organismos Autónomos Municipales: Escuelas Infantiles de Barakaldo, Inguralde, Barakaldoko Euskara Udal Erakundea y el Instituto Municipal del Deporte, y de las Sociedades Públicas: Eretza, S.A., Barakaldo Antzokia, S.A. y Taller Usua Lantegia, S.A.



**TERCERO**.- Remitir copia de la Cuenta General al Tribunal Vasco de Cuentas Públicas.

Se hace constar que en este punto no se produjeron intervenciones de los Sres. Corporativos.

El resultado de la votación es el siguiente: **APROBADO POR UNANIMIDAD (MAYORÍA ABSOLUTA)** de veinticuatro de los veinticinco miembros que componen la Corporación, presentes en la sesión, de los que ocho pertenecen al grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK, siete al grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, cinco al PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO, y cuatro a BILDU.

**211/21/2014-5.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía números: 7274/2014 y 7286/2014 de 6 de octubre, 7359/2014 y 7378/2014 de 8 de octubre, 7562/2014 de 15 de octubre, y 7638/2014 de 16 de octubre.**- Se ponen en conocimiento del Ayuntamiento Pleno las Resoluciones referenciadas en el epígrafe de este punto, que obran en sus respectivos expedientes y que a continuación se extractan:

- **7274/2014, de 6 de octubre**, por el que se resuelve aceptar la subvención de importe 62.887,50 euros, para la ejecución del programa de acogida, inclusión social de personas inmigradas, gestión de la diversidad cultural y promoción de la convivencia intercultural del Ayuntamiento de Barakaldo.
- **7286/2014, de 6 de octubre**, por el que se resuelve aceptar la subvención de 296.155,12 euros, para financiar los costes de mantenimiento de las Escuelas Infantiles para el curso 2013-2014, a desarrollar por el organismo autónomo Escuelas Infantiles de Barakaldo.
- **7359/2014, de 8 de octubre**, por el que se resuelve aprobar el expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2014CA09 al presupuesto municipal 2014 en vigor, por importe de 200.000 euros..
- **7378/2014, de 8 de octubre**, por el que se resuelve aceptar la subvención nominativa concedida por la Diputación Foral de Bizkaia para la realización del servicio de Centro de Día de La Paz 2014, por importe de 170.285,64 euros.
- **7562/2014, de 15 de octubre**, por el que se resuelve aceptar la subvención concedida por la Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Cultura, por importe de 25.806,78 euros, destinada a la realización de actividades para la promoción, difusión o normalización del Euskera, ejercicio 2014.
- **7638/2014, de 16 de octubre**, por el que se resuelve aprobar la rectificación del expediente de modificación de créditos mediante créditos adicionales nº 2014CA07 al presupuesto municipal 2014 en vigor.

De cuanto antecede, el Ayuntamiento Pleno **QUEDÓ ENTERADO**.

Se hace constar que en este punto la **Sra. DEL CAMPO BERASATEGUI**, Portavoz del grupo municipal EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO, solicitó el uso de la palabra, petición que no fue atendida por el Sr. Alcalde-Presidente, quien hizo la siguiente manifestación: En las daciones de cuenta no hay turno de intervenciones.

La **Sra. del Campo** insistió en la necesidad de intervenir en este punto, tras lo que el Sr. Alcalde reiteró lo señalado en el párrafo anterior, dando paso al siguiente punto del Orden del Día.

**212/21/2014-6.- Dación cuenta de la INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA correspondiente al 3er trimestre de 2014.**- De conformidad con el artículo 64 de la Norma Foral 10/2003, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Bizkaia y reglas 103 y 104 del Decreto Foral 255/2007, por el que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para las Entidades Locales, se establece que el Presidente de la Entidad Local remitirá al Pleno, información financiera y presupuestaria como mínimo trimestralmente.

En su virtud, se da cuenta al Pleno de la Corporación de la información presupuestaria relativa al tercer trimestre del ejercicio 2014, según los estados de ejecución de ingresos y gastos que figuran en el expediente.

Se hace constar que, siendo las dieciocho horas y tres minutos, y ante la negativa del Sr. Alcalde a permitir el uso de la palabra a la concejala del grupo municipal Euzko Alderdi Jeltzalea/Partido Nacionalista Vasco, Sra. del Campo Berasategui, en el punto anterior, abandonaron el Salón de Sesiones los corporativos integrantes de los grupos municipales EUZKO ALDERDI JELTZALEA/PARTIDO NACIONALISTA VASCO (7), PARTIDO POPULAR DE BARAKALDO (5), y BILBU (4), permaneciendo en la Sala los **ocho** corporativos que conforman el grupo municipal SOCIALISTAS VASCOS/EUSKO SOZIALISTAK.

A la vista de cuanto antecede, la **ALCALDÍA-PRESIDENCIA** declaró **SUSPENDIDA LA SESIÓN PLENARIA** por falta de quórum, de conformidad con lo establecido en el artículo 34, apartado 1, del Reglamento Orgánico Municipal, que señala lo siguiente:

*“El quórum para la válida celebración de las sesiones del Pleno municipal será como mínimo, el de un tercio del número legal de sus miembros, (que, en el caso de Barakaldo, es de **nueve**), quórum que deberá mantenerse durante toda la sesión”.*

Por las razones expuestas, la **PRESIDENCIA** levantó la sesión, siendo las dieciocho horas y tres minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, **CERTIFICO**.